

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320220039800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve

1.- Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 47 de este cuaderno, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Ordenar controlar el termino con el que cuenta la pasiva para retirar las copias y contestar la demanda para preservar el debido proceso y garantizar el derecho de contradicción.

Lo anterior, por cuanto la notificación por aviso data del 31 de enero del presente año y el presente proceso entró al despacho 14 de enero de 2023.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 108 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--